

## CRISIS ECONÓMICA Y ACTITUDES ANTE LA MUERTE. EL ARTESANO BURGALÉS EN LOS SIGLOS XVI Y XVII (II)

CARLOS POLANCO MELERO

Doctor en Humanidades. I.E.S. "La Bureba" (Briviesca, Burgos)

**RESUMEN:** *Este artículo es una aproximación al conocimiento de los efectos de la decadencia económica que sufrió la ciudad de Burgos desde fines del siglo XVI sobre los comportamientos colectivos y los ritos funerarios locales, en el contexto de las transformaciones religiosas, ideológicas y mentales de la época. Se compara para ello, a partir de la información proporcionada por la documentación notarial, la situación del artesanado burgalés en los años de hondo declive del siglo XVII con los de esplendor del siglo anterior, tomando como representativos de estos momentos los periodos 1620-1625 y 1520-1550, respectivamente.*

**PALABRAS CLAVE:** Muerte, Burgos, siglos XVI y XVII, ritual funerario, artesanado.

**ABSTRACT:** *This article is an approach to the knowledge of the effects of the declining economic that the city of Burgos suffered from the ends of the 16th century in connection with collective behaviours and funeral local rites, all of it, in the context of the religious, ideological and mental transformations of the epoch. From the information provided by the notarial documentation, the situation of the artesanado in the years of deep decadence of the 17th century is compared with those of brilliance of the previous century. The periods 1620-1625 and 1520-1550, respectively, will be taken like representative of these moments.*

KEY WORDS: Death, Burgos, XVIIth and XVIIIth century, funeral ritual, artesanado.

## PETICIONES DE MISAS POR UNA VEZ

### Promedio de misas

Al comparar el número de misas que mandan los artesanos de los dos periodos estudiados (sin hacer distinción entre misas rezadas y misas cantadas) se constata el efecto de la fuerte recesión económica que experimentó Burgos. El promedio de misas por testamento baja de 166 a 140 (-15,6%) (CUADRO 4). No obstante, si se tienen en cuenta solo aquellos testamentos que señalan un número concreto de misas la diferencia se reduce mucho: pasa de 203 a 191 (-5,9%) (CUADRO 5). Es significativo que, paralelamente al descenso del número de las misas, aumente en 1620-1625 el número de testadores que deja a voluntad de los cabezaleros todo lo relativo al número y tipos de misas a celebrar (pasa de 15,1% a 26,6%) (CUADRO 6). No se trataría tanto, al menos en el estrato social en el que nos movemos aquí, de un aumento en la confianza de los testadores en el ámbito familiar -fenómeno, por otra parte, más tardío- como de la escasez de recursos y la inseguridad sobre los mismos. Del desconocimiento de la capacidad económica real para pagar un número determinado de misas surge el retraimiento de los testadores. Estos optan por no obligar a sus testamentarios y herederos a afrontar gastos que no saben si superarán el valor del quinto de sus bienes y hacienda que la Ley 30 de Toro (1505) establecía como límite máximo para que el testador dedicara a “cera y misas y gastos del enterramiento”, o bien no desean perjudicar a sus herederos. Expresivas de esta situación pueden ser las palabras del sastre Juan González de Lences:

“Ítem mando que las misas que se hubieren de decir por mi ánima y demás sacrificios, todo ello sea al parecer y voluntad de mis cabezaleros porque aquello que ellos quisieren

hacer aquello mando y no más, sin que los clérigos y beneficiados de la dicha mi parroquia puedan pedir añal ni medio añal ni otros derechos algunos por razón de lo susodicho más de lo que a mis cabezaleros les pareciere *porque no me puedo esforzar más conforme a la disposición de mi hacienda*" (1).

Asimismo, las de Alonso de Mazuelo, barbero:

"Ítem digo y declaro que *por cuanto yo no sé lo que podrá valer mi hacienda* y para cumplimiento de mi ánima hago satisfacción que mis cabezaleros lo harán por mí mejor que yo lo sabré pedir, mando que se haga todo de la manera y forma que ellos ordenaren" (2).

Un cortador deja a voluntad de su mujer "todas las demás misas y sacrificios que por mi alma se hubieren de hacer y de mis padres" porque "aunque yo quisiera alargarme más no tengo con qué" (3).

En 1620, Juan de Caranca, dice en su testamento que:

"Por cuanto la hacienda que yo tengo es muy poca y las deudas y obligaciones que tengo forzosas muchas, que entiendo más allá el débito que lo que tengo, por cuya causa no puedo alargarme a hacer más mandas en cumplimiento de mi alma y así dejó su cumplimiento a la voluntad y parecer de María García mi querida mujer, a quien ruego que por el tiempo ha que nos conocemos y lo mucho que en él la he querido cuide de mi ánima y que haga por ella todos los sacrificios y misas que pudiere, de quien fío que, pues en vida me ha querido, hará por mí bien en muerte" (4).

Siendo el económico el principal factor que explica las disposiciones testamentarias que dejan en manos de los cabezaleros las decisiones relativas al auxilio espiritual del difunto, podemos encontrar

(1) Vid. nota 44.

(2) A.H.P.Bu. P.N. 6325. 401-405. Juan de Medina. Burgos, 28-05-1620. Testamento otorgado por Alonso de Mazuelo, barbero, vecino de Burgos.

(3) A.H.P.Bu. P.N. 6371. 398-310vº. Sebastián del Campo. Burgos, 11-07-1623. Testamento otorgado por Alonso de Mecerreyes, cortador, vecino de Burgos.

(4) A.H.P.Bu. P.N. 6074. 728-730vº. Andrés de Mendoza. Burgos, 28-04-1620. Testamento otorgado por Juan de Caranca, vecino de Burgos.

casos que expresan la confianza que los testadores depositan en sus testamentarios y familiares, a los han comunicado verbalmente sus deseos, de modo que dejan constancia por escrito la existencia de una comunicación verbal, aunque no los términos de la misma. No obstante, aun en estos casos, el testador no suele olvidar hacer mención de la posibilidad de su hacienda. Tomaremos como ejemplo de lo dicho la siguiente cláusula, que pertenece al testamento de un zapatero:

“Ítem mando en cuanto al demás acompañamiento que se ha de hacer para el entierro de mi cuerpo, oblación, cera, misas y sacrificios que han de hacer y decir por mi alma, novenario, honras, cabo de año que se ha de hacer y para cumplimiento de mi alma, lo dejo todo a la voluntad y arbitrio de los dichos fray Diego Sánchez, mi confesor, y Catalina Ruiz, mi mujer, para que ellos los hagan como les pareciere atendiendo a la compatibilidad de la hacienda que yo dejare y *según y cómo con ellos lo dejo tratado y comunicado* y de quien voy muy confiado lo harán y cumplirán por me hacer merced” (5).

La confianza de los otorgantes en sus testamentarios se manifiesta en sugestivas expresiones, a pesar de que por su repetición adquirieran el aire impersonal de las fórmulas notariales. Juan Ortiz de la Torre, maestro de cantería, dice que “en cuanto a (...) la cera y oblación y lo demás necesario que se ha de hacer para ello, misas y sacrificios por mi ánima, dejo todo a la voluntad de Madalena Marroquina, mi legítima mujer, para que ella lo haga y cumpla con la puntualidad y presteza que *yo de ella fío atendiendo a todo y mirando nuestra buena compañía y como yo lo fío de ella que hará siempre en muerte lo que ha hecho en vida de que voy muy confiado*” (6).

Un herrador vecino de Burgos manda sepultarse en el monasterio de San Pablo pero deja incluso el acompañamiento de su entierro a

(5) Vid. nota 43.

(6) A.H.P.Bu. P.N. 6160. 473-479vº. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 27-12-1622. Testamento otorgado por Juan Ortiz de la Torre, maestro de cantería, vecino del valle de Liendo.

voluntad de su mujer: “acompañen mi cuerpo la cruz y clérigos que quisiere mi mujer María Nieves a la cual encomiendo el cumplimiento de mi alma que lo haga conmigo *según el amor que me tiene y conforme a su posibilidad*” (7). El hecho de que este herrador apele a los bienes de su mujer es indicativo de la pobreza en que se hallaba. Otro caso. Un zapatero deja misas, cera, oblación y lo demás a la voluntad de su mujer a quien ruega “lo haga y cumpla como yo *estoy muy confiado lo hará mirando siempre nuestra buena compañía y lo mucho que siempre la he querido y estimado y conforme a la posibilidad que ella sabe que tenemos*” (8).

No siempre se apela simplemente a la “buena compañía” o el “amor” de los cónyuges, sino que existe asimismo un compromiso moral explícito para dar satisfacción a las necesidades espirituales del alma del difunto por parte de la persona a quien este encarga dicha tarea, aun sin que se haya concretado ninguna manda de misas u otros sufragios. Así, un cortador, deja a voluntad de su mujer las misas y sacrificios que se han de hacer por su ánima y la de sus padres “*encargándole la conciencia* porque aunque yo quisiera alargarme más no tengo con qué” (9). Un cuchillero y su mujer otorgan testamento mancomunado y mandan que “en cuanto al demás cumplimiento del alma lo dejamos a la voluntad y disposición del que postrero falleciere porque estamos ciertos que el uno por el otro y el otro por el otro hará lo que debe y *es obligado* y conforme al amor que nos tenemos” (10).

La ruina económica de Burgos se inició con la quiebra del negocio lanero, pero junto a la caída de importantes fortunas hubo mercaderes que mantuvieron su posición preeminente porque habían invertido parte de su capital en censos y juros o en la compra de bienes inmuebles que les garantizaron la percepción de sustancio-

(7) A.H.P.Bu. P.N. 6292. 628vº-629vº. Diego Esteban Méndez. Burgos, 7-09-1622. Testamento otorgado por Juan Ortiz, herrador, vecino de Burgos.

(8) Vid. nota 18.

(9) Vid. nota 71.

(10) A.H.P.Bu. P.N. 6239. 135vº-137. Diego Esteban Méndez. Burgos, 3-02-1623. Testamento otorgado por Juan de Mendiguren, cuchillero, y Quiteria García de Alarcón, su mujer, vecinos de Burgos.

sas rentas anuales. No es el caso de las clases populares, o el concreto de los artesanos que ahora nos ocupa, que quedaron más expuestos a las dificultades económicas. Esta apreciación se percibe en el mundo funerario en la contratación de misas por una vez y en la fundación de memorias de misas perpetuas, que analizaremos más adelante. De los 142 testamentos que forman una muestra de 1620-1624, 111 señalan el número de misas que se han de celebrar (78,1%). De entre estos últimos, el promedio de misas por testamento es de 430, bastante más elevado que el de los artesanos. Esto quiere decir que sigue habiendo personas que contratan un elevado número de misas. En los mismos años, no son infrecuentes los testadores que ordenan decir más de 2.000 misas, como don Juan Rodríguez de Salamanca (2.587 misas) (11), don Gaspar Martínez de Lerma (2.240) (12), doña Beatriz Bonifaz (2.245) (13), Pedro de Masa (3.377) (14) o doña Francisca de San Vitores (5.366 misas) (15). Pero el estudio detallado de este y otros periodos del siglo XVII es asunto a tratar en otra ocasión.

	<i>Total de testamentos</i>	<i>Promedio de misas por testamento</i>
<b>1520-1550</b>	33	166,2
<b>1620-1625</b>	30	140,5

CUADRO 4. Promedio de misas por testamento.

	<i>Testamentos que señalan el número de misas</i>	<i>Promedio de misas por testamento</i>
<b>1520-1550</b>	27	203,1
<b>1620-1625</b>	22	191,6

CUADRO 5. Promedio de misas por testamento que señalan su número.

(11) AHPBu.PN. 6213. 993-1009vº. Madrid, 2-10-1620. Testamento otorgado por Juan Rodríguez de Salamanca, caballero de la orden de Santiago, vecino de Burgos, residente en Madrid.

(12) *Vid.* nota 60.

(13) *Vid.* nota 63.

(14) A.H.P.Bu. P.N. 6075. 658vº-661. Andrés de Mendoza. Burgos, 6-07-1621. Testamento otorgado por Pedro de Masa, vecino de Burgos.

(15) *Vid.* nota 62.

	Número de testamentos	Concretan el número de misas		No concretan número de misas		A voluntad de los cabezaleros		Pobres
		Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos
1520 1550	33	27	81,8	6	18,1	5	15,1	0
1620 1625	30	22	73,3	8	26,6	8	26,6	1

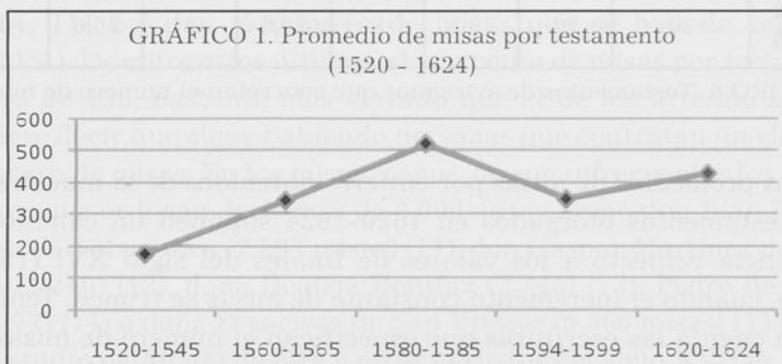
CUADRO 6. Testamentos de artesanos que concretan el número de misas.

Los promedios de misas por entierro obtenidos de la muestra de 142 testamentos otorgados en 1620-1624 suponen un cambio de tendencia respecto a los valores de finales del siglo XVI (1594-1599), cuando el incremento constante de misas se truncó. Teniendo en cuenta las escrituras que especifican el número de misas, el promedio de las solicitadas en 1520-1550 es de 177,344 en 1560-1565, 522,5 en 1580-1585 y 348,4 en 1594-1599 (CUADRO 7, GRÁFICO 1). Ya hemos dicho que en 1620-1625 el promedio de misas por testamento es de 431, lo que evidencia una notable recuperación. En otro lugar señalé que “en tiempos de crisis se aplicó una escala de valores que estaba de acuerdo con el espíritu contrarreformista, concentrando los gastos en aquello que era más esencial desde el punto de vista de la ortodoxia religiosa” (16). En este sentido, parece que fue en los últimos años del siglo XVI, y especialmente con la epidemia de peste de 1599, cuando la sociedad burgalesa sintió realmente que la época dorada de la Cabeza de Castilla había terminado para siempre. La incertidumbre ante un futuro sombrío, el cataclismo económico y la terrible crisis de mortalidad afectaron a la capacidad de la sociedad burgalesa de mantener un comportamiento religioso hasta entonces en alza, a pesar de que la contratación de grandes cantidades de misas siguiera siendo la máxima aspiración y el eje de las actitudes colectivas, de carácter religioso, ante la muerte.

(16) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, op. cit., 202.

	1520-1550	1560-1565	1580-1585	1594-1599	1620-1624
<b>Promedio de misas por testamento</b>	177	344	522,5	348,4	431,1

CUADRO 7. Promedio de misas por testamento, de los testamentos que concretan número de misas.



Indicativo de la pérdida del poder adquisitivo de los artesanos de Burgos es el importante aumento de la diferencia entre el promedio de misas de sus testamentos y el promedio general. La media de misas de los testamentos de artesanos otorgados en 1520-1550 está muy próxima al promedio general (162 frente a 177, respectivamente). En cambio, ambos datos están realmente muy distantes en los primeros años de la segunda década del siglo XVII: 141 misas solicitadas por cada artesano de 1620-1625 frente a las 431 misas del promedio general de los años 1620 a 1624. Esto quiere decir que sólo una minoría fue capaz de dar respuesta a las exigencias de la religiosidad contrarreformista, proclive al incremento del número de misas contratadas, mientras que las capas populares se quedaron descolgadas del proceso.

### Altas privilegiados

Más allá de la cuantificación de las misas por una vez, otro aspecto significativo es su tipología, así como aspectos rituales en torno a la celebración de las mismas. La primera consideración es

evidente: el triunfo de los altares privilegiados como lugares preferentes de las misas *pro remedio animae*. Este recurso religioso está ausente de los testamentos de 1520-1550 porque, como es sabido, los altares privilegiados en los que cada misa celebrada en ellos tenía el extraordinario efecto escatológico de sacar un alma del Purgatorio, fue creado y difundido por la Iglesia católica a partir del Concilio de Trento. En Burgos el primero se estableció en la catedral. Fue concedido por el Papa Gregorio XIII al arzobispo Francisco Pacheco de Toledo, el cual comunicó la noticia al cabildo en septiembre de 1576, acordando éste que se instalara en la capilla de San Gregorio (17). El éxito de este altar animó a los monasterios y parroquias de la ciudad a solicitar los suyos, los cuales fueron concedidos sin demasiadas dificultades. En los testamentos de los años 80 ya se citan, además del de San Gregorio, otros tres altares privilegiados más, dos situados en iglesias parroquiales (San Gil y San Esteban) y uno en la iglesia del monasterio de San Juan (18). El proceso continuó en el siglo XVII. En 1621, Juana López Riba manda 20 ducados a la fábrica de la iglesia de San Lesmes para ayudar a traer de Roma el privilegio necesario para que su parroquia tuviera altar privilegiado (19). En 1622, doña María Pardo manda 12 reales a la iglesia de San Lorenzo “para ayuda de pagar el buleto de indulgencia de altar privilegiado” (20).

En Burgos no es frecuente que los testadores que piden la celebración de misas en altares privilegiados lo hagan por el deseo de liberar un alma purgante, sino más bien por su intención. Las expresiones utilizadas son del tenor de “me digan tantas misas en altares privilegiados” o de que se celebren en ellos –de cierto número solicitado– “las más que ser pueda”. Hay una evidente confusión entre

(17) LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás, “Notas documentales sobre el cardenal D. Francisco Pacheco de Toledo, primer arzobispo de Burgos (1567-1579)”, *Burgense*, 9, 1968, 339-362.

(18) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op. cit.*, 215.

(19) A.H.P.Bu. P.N. 6075. 352-356vº. Andrés de Mendoza. Burgos, 22-03-1621. Testamento otorgado por Juana López de Riba Martín.

(20) A.H.P.Bu. P.N. 6292. 275-276vº. Diego Esteban Méndez. Burgos, Hospital de San Juan, 31-03-1622. Testamento otorgado por doña María Pardo, viuda de Alonso de Astudillo Mazuelo, vecina de Burgos.

las que llamamos *misas del alma* y las *misas pro animae*. Un ejemplo solamente, porque hay muchos. En su testamento, el maestro de cantería Juan Ortiz de la Torre dice:

“Ítem mando *se digan por mi ánima* cien misas rezadas de *réquiem* en altares privilegiados de las iglesias y monasterios de esta ciudad en la manera siguiente: las cuarenta misas de ellas *se me digan* en la dicha iglesia parroquial de señor San Lesmes y las treinta misas *se me digan* en el monasterio de señor San Juan (...) y las treinta misas restantes (...) *se me digan* en el monasterio de nuestra señora de las Mercedes (...) y esto luego que yo fallezca con la brevedad que ser pudiere, *las cuales se digan por mi ánima* y se pague a real por cada una de limosna de mis bienes” (21).

Por otra parte, los altares privilegiados eran también utilizados para celebrar misas de devoción, lo que demuestra su carácter polivalente. Es el caso de Pedro de Merino, arquitecto y maestro de carpintería, que manda decir trece misas rezadas a honor de los doce apóstoles y de Cristo en el altar privilegiado de San Gregorio de la catedral (22).

### Ciclos de misas

Otra nítida constatación es el desuso en que cayeron los ciclos preconciarios de misas. Las misas del Conde, que encontramos en las primeras décadas del siglo XVI, fueron criticadas como supersticiosas por los sínodos de la primera mitad del siglo XVI (23), pero estaban fuertemente arraigadas en la sociedad y no desaparecieron de las peticiones testamentarias con facilidad. Tres artesanos, un tanador en 1520, un rollero en 1532 y un rollero en 1547, mandaron decir estas misas.

Otro ciclo de tradición bajomedieval solicitado por los artesanos de 1520-1550 es el de las misas de las cinco Plagas, también bajo

(21) *Vid.* nota 74.

(22) *Vid.* nota 5.

(23) MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1993, 222.

sospecha a los ojos de algunos tratadistas y de la ortodoxia contrareformista, aunque en este caso sus recelos no tuvieron en Burgos el mismo impacto que sobre las misas del Conde o las de san Amador. Las peticiones son más frecuentes y selectivas porque se hacen coincidir con días señalados, como los del entierro, días de honras y cabo de año, en ocasiones en todos ellos, como en los casos de un tabernero y un zapatero. La petición de este último, no obstante, es singular, pues pide las misas de las cinco Plagas pero especifica que sean “cuatro de las cuatro Pasiones que se dicen en Semana Santa y una de las cinco Plagas” (24). Un pañero manda que se digan los días de su enterramiento y cabo de año, mientras que un tanador y un rollero sólo el día de su enterramiento. En total, ocho testadores mandan estas misas (el 29,6% de los que concretan misas).

Otro ciclo devocional al que recurren los artesanos de 1520-1550 es el de los doce Apóstoles. Es menos frecuente que el de las cinco Plagas (cuatro casos, 14,8%) pero puede cumplir una función similar a este, pues en una ocasión se solicita para el día del enterramiento y en otra para el tercer día de honras. En las peticiones testamentarias de los artesanos de 1620-1625 es el único ciclo devocional solicitado, aunque solo en el caso de arquitecto y maestro de carpintería. No obstante, lo hace vigorosamente, porque manda decir trece ciclos, cada uno de trece misas “a honor y reverencia de Cristo nuestro señor redentor y sus doce Apóstoles” (25), reiterando el simbólico número, debiéndose celebrar después del fallecimiento pero sin referencia a un día o periodo temporal definido, utilizando la expresión “luego que yo fallezca”.

Finalmente, los ciclos dedicados a la Virgen María, principal intercesora de los hombres ante la divinidad, tuvieron también cabida, como es lógico, en la devoción de los testadores. Dos artesanos de 1520-1550 solicitan sus misas, cada uno en una variedad distinta: las misas de las siete Angustias de Nuestra Señora y las cinco misas de Nuestra Señora.

En cuanto a los treintenarios de misas o treintenarios de San Gregorio, los artesanos de 1520-1550 contrataron tanto abiertos

---

(24) A.H.P.Bu. P.N. 5514. 307-310. Asencio de la Torre. Burgos, 12-09-1540. Testamento otorgado por Ortega de Santander, zapatero, vecino de Burgos.

(25) *Vid.* nota 5.

como cerrados, pero fueron estos últimos (junto a los revelados) los que fueron progresivamente retirados de la oferta eclesiástica después del Concilio de Trento, porque a ellos había asociadas creencias populares supersticiosas, y porque daban pie a comportamientos poco edificantes de los clérigos, que debían permanecer dentro de las iglesias hasta no terminar las misas, como dejan entrever las constituciones sinodales. En el siglo XVI el treintanario constaba de, como su nombre indica, treinta misas, cada una de ellas dedicada a una devoción diferente. El treintanario abierto acabó perdiendo su nombre y su esencia y fue sustituido –aunque nunca completamente– por agrupamientos de treinta misas iguales, costumbre que ya aparece en 1520-1550 y que se mantiene posteriormente. En el siglo XVII el número de misas de los treintanarios aumentó a 48 (26) y en algunos lugares, como Valladolid, comenzó a denominarse, preferentemente, como misas o treintanario de san Vicente Ferrer (27).

	<i>Treintanario abierto</i>		<i>Treintanario cerrado</i>		<i>Treinta misas</i>	
	<i>Casos</i>	<i>%(*)</i>	<i>Casos</i>	<i>%(*)</i>	<i>Casos</i>	<i>%(*)</i>
<b>1520-1550</b>	11	40,7	5	18,5	2	7,4
<b>1620-1625</b>	0	0,0	0	0,0	2	9

Peticiones testamentarias de treintanarios. (\*) Porcentajes calculados respecto a los testamentos que concretan el número de misas a decir.

En 1520-1550 once artesanos mandan decir treintanarios y cuatro de ellos tanto abiertos como cerrados (40,7%), con un promedio de 0,93 treintanarios por testador. En cambio, entre los artesanos de 1620-1625 sólo se puede citar un caso en el que el número treinta mantiene algo de su sentido originario, aunque unido a novedades contrarreformistas. Es el de un “platero de oro” que manda decir el día de su fallecimiento treinta misas en altares privilegiados (28).

(26) MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad...*, 221.

(27) GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, 1996, 250.

(28) A.H.P.Bu. P.N. 6293. 104-108vº. Diego Esteban Méndez. Burgos, 12-02-1623. Testamento otorgado por Jacinto Álvarez, platero de oro, vecino de Burgos, natural de Lisboa.

Otro artesano en cambio, utiliza los agrupamientos de treinta misas para distribuir entre distintos templos las cien que manda decir por su alma. Y es que la tendencia dominante fue la de contratar números redondos de misas, cada vez más elevados conforme avanza el siglo XVI y se asciende la pirámide social. Este hecho debilitó entre los artesanos costumbres que parecían muy arraigadas, como los anuarios de misas.

### Anuarios y años

En el periodo 1520-1550, el 70,3% de los artesanos que concretaron misas en sus testamentos se ocuparon de organizar las que se debían decir durante el año siguiente a su fallecimiento (CUADRO 7). Estas misas iban seguidas de un responso sobre la sepultura. Un tercio de los testadores manda decir cada domingo del año una misa rezada. Menos frecuente era que se pidiera una misa todos los días, pero el 18,5% de los prósperos artesanos de la primera mitad del siglo XVI lo hizo. Más excepcional aún era que se superase el límite temporal de un año diciéndose misa diaria, práctica que también está constatada: en 1520, el rollero Sebastián de Orbaneja manda que durante un año y medio se diga por su alma una misa rezada entresemana, y los domingos una misa cantada de réquiem (29).

	Mandan decir misas el año del fallecimiento		Domingos		Domingos y fiestas de guardar		Dos misas semanales		Tres días semanales		Cuatro misas semanales		Misa todos los días	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1520-1550	19	70,3	9	33,3	0	0	2	7,4	2	7,4	2	7,4	5	18,5
1620-1625	10	45,4	1	4,5	5	22,7	0	0	0	0	0	0	4	18,1

CUADRO 7. Artesanos que mandan decir misas durante el año siguiente a su fallecimiento. Porcentajes calculados respecto a los testamentos que concretan número de misas.

(29) A.H.P.Bu. P.N. 5509. 38-44. Asencio de la Torre. Burgos, 7-04-1532. Testamento otorgado por Asencio de la Torre, rollero, vecino de Burgos.

El contraste con los datos de los artesanos de 1620-1625 es acusado, puesto que en un siglo se pasa del 70,3 al 45,4 % de los casos (10 de 22 solicitantes de misas), una reducción, por tanto, del 25%. Cuatro testadores mandan un anuario completo, siendo el único apartado que se mantiene en la misma proporción que en 1520-1550 (18,1%). Dos artesanos piden medios añoses de misa los domingos y fiestas de guardar, que en Burgos venían a ser, a finales del siglo XVI, unas 88 misas. Es evidente que el anuario era un servicio religioso demasiado caro para la mayor parte de las personas en cualquier tiempo, pero especialmente para los artesanos afectados por el abatimiento económico y demográfico de Burgos. El 55% de ellos tuvo que renunciar a él.

Las misas del año del fallecimiento eran especialmente gravosas porque llevaban aparejada una ofrenda de pan, vino y cera. Misas y ofrendas constituyen lo que en Burgos se denomina "añal". La ofrenda más habitual consistía en un cuartal de pan, que se dejaba sobre la sepultura dentro de un canastillo -que se ornaba con una tela- formando parte de un aparato ritual que incluía una tumba de madera cubierta con un paño de luto. También se llevaba a la iglesia una pequeña oblación de vino (normalmente, la cantidad correspondiente a una blanca) y las velas o candelas que fuera necesario para que ardieran mientras se celebraba la misa (cuando menos, dos en el altar y dos en la sepultura). En el caso de personas de posición social elevada la cantidad y el valor de los elementos materiales se incrementaba, con hachas, cruces de plata, mangas de luto, etc.

En el siglo XVI hay artesanos que poseen capacidad económica para incrementar la ofrenda de un cuartal pan, otorgando a este rito una importancia similar a la de la celebración litúrgica, porque este acto -cuyo sentido religioso es el ejercicio de la caridad- reemplaza a aquella en ocasiones. Así, Lucas, zapatero, manda cuatro cuartales de pan para las misas de los domingos y, además, quiere que se ofrezcan dos cuartales los lunes y los viernes, aunque no manda que se le diga misa esos días (30). Un maestro de hacer carretas

---

(30) *Vid.* nota 52.

ordena que se ofrezcan dos cuartales de pan a la misa que se ha de decir por su alma los domingos, y un barbero, para un caso similar, tres cuartales (31). Entre los artesanos de 1620-1625, por el contrario, la oblada nunca superó el cuartal de pan. Juan Martínez Vallarta, mesonero, se detiene en los aspectos materiales de su añal. Quiere que en la iglesia del monasterio de Nuestra Señora de la Victoria se diga una misa cantada al empezar el año de su fallecimiento y otra al acabarlo, y cada día una misa rezada y un responso sobre su sepultura, debiéndose ofrecer a cada una el consabido cuartal de pan. Manda que, mientras se digan las misas, ardan dos velas de media libra de peso sobre su sepultura y otras dos iguales sobre el altar y que este altar tenga la condición de privilegiado. Finalmente, recuerda que se ha de cumplir la costumbre de poner sobre su sepultura una "tumba con su paño negro". Por todo da como limosna la nada despreciable suma de 50 ducados, más dos ducados al sacristán por el trabajo de cuidar y aparejar lo necesario para la adecuada celebración del añal (32).

El añal se encarecía si el difunto no se sepultaba en su parroquia, porque los derechos de la iglesia parroquial -o cuarta funeral- se debían pagar, o al menos eran reclamados por los clérigos. Previniendo esta situación y con el fin de poner paz y dar satisfacción a todos, un cerero manda decir un añal entero en el monasterio de san Pablo, donde tiene su sepultura, ofreciendo un cuartal de pan, y al cabildo de san Gil, su parroquia, tres fanegas de trigo alaga "por el derecho que pueden tener a mi añal con que si le intentaren o sobre ello pusiesen pleito esta manda sea ninguna" (33). En 1621, los testamentarios de Catalina de Valderrama tuvieron que pagar diez fanegas de trigo a los clérigos de Santiago de la Capilla por los derechos del añal que no se dijo porque la difunta se había enterrado en

(31) A.H.P.Bu. P.N. 5514. 86v<sup>o</sup>-88. Asencio de la Torre. Burgos, 3-07-1540. Testamento otorgado por Hernando de Mata, maestro de hacer carretas, vecino de Burgos. *Ídem*. 5513. 419v<sup>o</sup>-423. Asencio de la Torre. Burgos, 15-diciembre-1539. Testamento por poder otorgado por Mateo Ortiz, barbero, en nombre de Juan de Frías, zapatero, vecino de Burgos.

(32) A.H.P.Bu. P.N. 6293. 140-144. Diego Esteban Méndez. Burgos, 6-02-1623. Testamento otorgado por Juan Martínez de Vallarta, mesonero, vecino de Burgos.

(33) A.H.P.Bu. P.N. 6295. 1219-1225v<sup>o</sup>. Diego Esteban Méndez. Burgos, 5-12-1625. Testamento otorgado por Juan de Concha, cerero.

el monasterio de la Santísima Trinidad, en lugar de las seis que mandó por su testamento, porque “los dichos clérigos no se contentaron y quisieron mover pleito a los dichos testamentarios sobre que se les había de dar el añal conforme la calidad de la hacienda y lo que está fenecido y acabado en este arzobispado y así por quitar de pleitos a las partes y las diferencias que en esto podían haber” (34).

El “medio añal” consistía en la celebración de menos misas semanales, respetando los domingos, porque la misa de este día es una condición mínima para que se pueda hablar de añal. La solución más frecuente entre los artesanos de 1620-1625 fue la de decir misa los domingos y fiestas de guardar (la mitad de los que piden añal lo hacen), con ofrenda de un cuartal de pan. Por un medio añal mandó dar 12 ducados el maestro de carpintería Pedro Merino, a razón de un real la misa y ocho maravedíes la oblación de cada una (35). Un cabestrero manda también que se le lleve medio añal diciendo que no lo manda entero por no hallarse “con entera disposición de hacienda para ello” (36). Y es que 12 ducados era lo que él pagaba por medio año de alquiler de la casa en la que vivía.

El añal entero era deseado por todos, pero resultaba demasiado caro para la mayor parte de la población, de modo que se reducía el número de misas, o simplemente, se renunciaba a la ofrenda, mandando decir misas rezadas en lugar de añal. Así, un maestro de albañilería manda que se digan 112 misas rezadas, sin ofrenda, “en lugar de novenario y añal por no tener más posibilidad de hacienda” (37). Un claro ejemplo de lo caro que resultaba el añal entero es el que nos ofrece Rodrigo Díez. Este pasamanero había mandado en su testamento que se le dijera una misa diaria durante el año de su fallecimiento, con la ofrenda habitual de un cuartal de pan cocido “y la demás cera y oblación necesaria”. Sin embargo, siete días después otorgó un codicilo que revocaba esta cláusula “teniendo

---

(34) A.H.P.Bu. P.N. 6102. 572-577vº. Baltasar de León. Burgos, 7-05-1621. Cuentas de Catalina de Valderrama, difunta, dadas por sus testamentarios.

(35) *Vid.* nota 5.

(36) A.H.P.Bu. P.N. 6266. 1236-1243. Antonio de Cea. Burgos, 27-06-1623. Testamento otorgado por Francisco de Arana, cabestrero, vecino de Burgos.

(37) AHPB. PN. 6238. 671-674vº. Juan de Medina. Burgos, 19-9-1625. Testamento otorgado por Diego de Zubiauri, maestro de albañilería, vecino de Burgos.

consideración de mi hacienda y que le quedará poco a Juana Hidalga, mi mujer y heredera, para que mejor pueda pasar su viudez honradamente según la calidad de su persona" (38). Redujo entonces el añal a los domingos y fiestas de guardar, pero lo que sorprende es que mandara decir 130 misas rezadas más, dando un real de limosna por ellas. De modo que parece que lo que consideraba más gravoso era la ofrenda diaria del añal y la cera consumida durante las misas, no éstas. A los 365 reales de otras tantas misas de que constaba un anual completo con ofrenda de un cuartal de pan (39), había que sumar el valor de las 12 fanegas de trigo necesarias para la ofrenda de pan. La ofrenda de un cuartal de pan correspondiente a medio añal de domingos y fiestas de guardar equivalía a unas cuatro fanegas de trigo (40). Al precio del trigo se sumaba el valor de las velas y del vino de la oblación litúrgica. Así pues, Rodrigo Díez es, al fin al cabo, un afortunado, porque otros artesanos ni siquiera se plantean la posibilidad de contratar misas con ofrenda. Un buñuelero declara no dejar hacienda para añal y por ello manda que no se lleve (41).

La tarea de llevar a la iglesia el añal era encomendada a personas de confianza. Quien podía y quería pagarlo, recurría a los servicios de una criada, como un tanador que mandó pagar a su ama 2.200 maravedíes por el trabajo de llevar su añal todo un año (6 maravedíes diarios), además de vestirla adecuadamente con manto y beatilla de luto, lo cual manda le den después del año, junto con unos chapines, unas calzas, dos tocas y "el paño colorado con que ha de llevar la oblada" (42). En 1520, un rollero paga a su criada, por el mismo trabajo pero durante año y medio, tres ducados (2 maravedíes

(38) A.H.P.Bu. P.N. 6239. 258-262. Juan de Medina. Burgos, 2-4-1625. Testamento otorgado por Rodrigo Díez, pasamanero, vecino de Burgos. *Ídem* 247-248. Burgos, 9-4-1625. Codicilo del mismo.

(39) Esta cantidad es la que aparece contabilizada en las cuentas de gastos, a pesar de que según Philippe ARIÈS el anual contara de 360 misas (*El hombre ante la muerte*, Ed. Taurus, Madrid, 1987, 150).

(40) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op.cit.* 154.

(41) A.H.P.Bu. P.N. 6239. 585vº-586. Diego Esteban Méndez. Burgos, 7-6-1625. Testamento otorgado por Pedro Miguel, buñuelero, vecino de Burgos.

(42) A.H.P.Bu. P.N. 5507. 114-115. Juan Sebastián Fernández de Buezo. Burgos, 18-09-1520. Testamento otorgado por Andrés de Pino, tanador, vecino de Burgos.

diarios) y un manto de luto. No obstante, lo normal es que los añales de los artesanos los lleven sus viudas o hijas, quienes lo harán sin contrapartida económica alguna. En 1520-1550, ocho especifican quiénes han de llevar el añal y, de éstos, tres designan a criadas y cinco a sus mujeres o hijas. Los artesanos de 1620-1625 no se preocupan de encargar este trabajo a una persona concreta, dejando sobreentendido que será algún familiar o a quien sus cabezaleros paguen.

La fuerza perdida por el añal de misas (entero o medio) se constata asimismo en el escaso eco que encuentra en los testamentos de artesanos de 1620-1625 el cabo de año, que era el primer aniversario del fallecimiento: tan sólo seis testadores lo mencionan (20%). Esto no quiere decir que no se celebrara pero sí que su interés para los testadores disminuyó mucho, y también su desarrollo ritual, porque quedó reducido a la celebración de una misa cantada de réquiem. Por el contrario, los artesanos de 1520-1550 muestran una actitud bien distinta. Aunque el cabo de año formara parte de los comportamientos rituales del mundo funerario más extendidos, aparece mencionado expresamente casi siempre, incluso cuando el testador luego no especifica detalles de cómo ha de llevarse a cabo. De los 33 testamentos de la muestra, 27 mandan que se celebre su cabo de año (81,8%), cifras que muestran la gran importancia que concedían a esta ceremonia. Es muy frecuente que manden decir el mismo número de misas (casi siempre una misa cantada y varias rezadas) y ofrendar las mismas cantidades que el día del enterramiento y que el tercer día de honras. Cuatro artesanos concretan también qué cofradía o hermandades les debían honrar; aunque también es cierto que casi el treinta por ciento (ocho casos) dejaron los detalles de su cabo de año a voluntad de sus cabezaleros.

### Honras y novenarios

El caso de las misas del novenario del fallecimiento es contrario al de las del año porque en 1520-1550 el mayor esfuerzo de los testadores se concentró en las "honras" que tenían lugar durante el día del óbito y los dos siguientes, mientras que en los testamentos de

1620-1625 prácticamente desaparecen las menciones a las honras de los días posteriores al enterramiento, al tiempo que se constata un incremento de las peticiones de novenarios de misas. Por tanto, entre los artesanos del siglo XVII, el novenario vino a sustituir a los días de honras que formaban parte del ritual funerario habitual de la primera mitad del siglo XVI. Estas honras se celebraban durante tres días. Su inicio dependía de si el entierro tenía lugar el mismo día del fallecimiento o si, en el caso de que éste se produjera por la tarde, tuviera que posponerse al siguiente. El día del enterramiento y el tercer día eran los que se consideraban más importantes, mientras que el segundo quedaba relegado, por lo común, a un segundo plano (aunque siempre hay excepciones). La razón es simple: el día del enterramiento poseía un valor simbólico y social por sí mismo; el tercer día era una referencia directa a la resurrección de Cristo, la cual el cristiano espera compartir.

	<i>Piden novenario de misas</i>	
	<i>Casos</i>	<i>%</i>
<b>1520-1550</b>	3	11,1
<b>1620-1625</b>	10	45,4

CUADRO 8. Peticiones testamentarias de novenarios de misas entre artesanos burgaleses. Porcentajes calculados respecto a los testamentos que concretan número de misas.

El gasto que llevaba implícito el ritual funerario de las honras era muy elevado porque constaba de una misa cantada y, lo que es más importante, de una gran ofrenda en especie, compuesta de una fanega de trigo, una cántara de vino y un carnero (o media arroba de pescado si era tiempo de Cuaresma), no siendo excepcional que se doblasen dichas cantidades. Pero este es un elemento ritual que analizaremos en detalle más adelante. Por el momento, basta saber que entre los artesanos de 1620-1625 las honras de segundo y tercer día han desaparecido y que, a lo sumo, en un caso se cita el concepto de "honras" como día en el que tiene lugar un conjunto singular o destacado de celebraciones rituales en memoria del fallecido. Se trata de un artesano de origen portugués que manda que se le diga

un novenario de misas cantadas y “que con la última se hagan las honras”, debiéndose decir ese día y el del entierro, además de la misa cantada otras seis rezadas (43).

De la importancia que tuvo el novenario para los artesanos de 1620-1625 también nos da idea el hecho de que en dos casos fueron estas las únicas misas que mandaron decir (9% de los que concretan misas). Para otros sirvió, de algún modo, de sustitutivo del añal, haciendo acompañar las misas de una ofrenda en especie, como un cortador que mandó cada día una misa rezada con ofrenda de un cuartal de pan (44).

### **Las grandes ofrendas en especie de la primera mitad del siglo XVI.**

No debemos confundir las grandes ofrendas en especie concentradas en unos pocos días especialmente relevantes –entierro, honras y cabo de año– con las ofrendas del añal, cuya importancia y peso económico radicaba en la reiteración de pequeñas ofrendas a lo largo de un año, aunque, como veremos, ambas formen parte de las voluntades de los testadores. Sin duda, este es uno de los aspectos que muestran más claramente la evolución de los usos y ritos funerarios y, al mismo tiempo, la capacidad económica de los artesanos –y de la sociedad urbana en general– que vivieron en Burgos en los años de prosperidad de la ciudad.

En general, las ofrendas de pan, vino y cera no fueron objeto de crítica o revisión por parte de los tratadistas o las autoridades eclesiásticas porque estuvieron consideradas como sufragios beneficiosos para las almas de los difuntos. Se puede afirmar que la Iglesia fomentó su práctica. Las constituciones sinodales de Zamora de 1584 hicieron obligatoria la ofrenda de pan, vino y cera el día del entierro, aunque el testador no la hubiera mandado, por considerar que era de gran ayuda para las ánimas del Purgatorio (45). Martínez Gil señala que en la Granada del siglo XVI “la ofrenda de pan,

(43) *Vid.* nota 96.

(44) *Vid.* nota 71.

(45) LORENZO PINAR, F. J., *Actitudes religiosas...*, *op. cit.* 43.

vino y cera se hizo obligatoria en todas las misas de cuerpo presente, honras, novenario y cabo de año” y cómo incluso la Inquisición llegó a condenar a quienes lo hicieron, aportando ejemplos de Toledo y Guadalajara, aunque añade que “en la mayoría de los lugares, sin embargo, la ofrenda dependía de la voluntad del testador, por lo que curas y frailes le sometían a presión de forma más o menos encubierta” (46). Esta misma situación se constata también en Burgos, pero circunscrita a la ofrenda del añal.

Las constituciones sinodales del arzobispado burgalés nada dicen al respecto, pero no nos constan tampoco críticas teológicas ni objeciones clericales en Burgos a las grandes ofrendas que nos interesan ahora. Lo que sí es cierto es que, en el contexto de los ritos funerarios de Burgos en el siglo XVI, las grandes ofrendas en especie decayeron de forma progresiva, pero rápida y constante, en la segunda mitad de la centuria, hasta casi desaparecer de los testamentos en los años finales (2,6% de los testamentos otorgados en 1595-1599 concretan la cuantía de la ofrenda). Por otra parte, la composición de la ofrenda que estos pocos testadores mandaron se simplificó mucho, constando solo de pan y/o de dinero. El descenso del volumen y del valor de las ofrendas fue paralelo al proceso de hundimiento económico de la ciudad (47). La situación de Burgos en el siglo XVII contrasta con la de otras ciudades en esta centuria, que mantuvieron la ofrenda del día del entierro, como en Huelva, donde se ofrecía hasta una fanega de trigo y media arroba de vino (48), o Zamora, donde las ofrendas “realizadas durante el día de las honras y el cabo de año se incrementaron” (49).

Estas ofrendas eran consideradas por los testadores auténticos sufragios, es decir, un medio de ayudar a la salvación de su alma, de modo que con su práctica pretendían anotar méritos en el haber

(46) MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad...*, 430.

(47) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op. cit.*, 150-152.

(48) LARA RÓDENAS, Manuel José, *La muerte barroca...*, *op. cit.*, 331.

(49) LORENZO PINAR, Francisco José, *Muerte y ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991, 169.

que presentarían ante la justicia divina el día del Juicio. Su intención religiosa era de carácter caritativo, pero teniendo como objeto no a los pobres, sino a la Iglesia, pues el principal beneficiario era el clero. En la iglesia de San Esteban, las ofrendas de pan, vino y carneros “se distribuían por el turno o adra que tenían establecido los beneficiados, o simplemente se repartían entre ellos. También los sacristanes podían llevar alguna parte de estas ofrendas” (50).

A pesar de su significación religiosa, la presencia de las cuantiosas ofrendas en las iglesias tenía también un componente menos trascendente, relacionado con el reconocimiento por los asistentes de la posición social y la capacidad económica del difunto, siendo pues un acto de sentido inmanente y de honra mundana, por tanto no sólo dirigido a Dios sino asimismo, y tal vez ante todo, a los vivos que deja tras él.

Los datos de nuestros artesanos son expresivos. Veintitrés testadores de 1520-1550 concretan las ofrendas en especie que deben llevarse a su sepultura los días de honras y de cabo de año (69,6%). De ellos diez (43,4%) mandan una fanega de trigo, una cántara de vino y un carnero los días del entierro, tercero de honras y cabo de año, y de estos, dos añaden canastillos de pan (CUADRO 9). Tres mandan dos fanegas de trigo, dos cántaras de vino y dos carneros los días del enterramiento, tercero y cabo de año, y la mitad las honras del segundo día. Estos últimos artesanos ofrendan en total, por tanto, siete fanegas de trigo, siete cántaras de vino y siete carneros. La casuística es diversa, pero lo que importa es la visión de conjunto, que nos indica un importante y general esfuerzo económico—y capacidad para soportarlo— por parte de los artesanos de la primera mitad del siglo XVI. El promedio de fanegas de trigo, cántaras de vino y carneros por testador que manda ofrendas en especie es muy similar en los tres casos y oscila entre 1,3 y 1,2 (CUADRO 10).

---

(50) PARDIÑAS DE JUANA, Esther, *San Esteban de Burgos, una iglesia y un archivo*. Caja Círculo, Burgos, 2006, 97.

Cuantía de la ofrenda					Casos	%
Trigo (fanegas)	Pan cocido (canastillos)	Vino (cántaras)	Carneros (núm.)	Pescado (arrobas)		
7	0	7	7	0	3	13
6	0	6	6	0	2	8,6
4	0	4	4	0	1	4,3
3	4	3	3	0	1	4,3
3	2	3	3	0	1	4,3
3	0	3	3	0	8	34,7
2	0	2	2	0	1	4,3
1	2	1	1	0	1	4,3
2,25	0	3	0	1,5	1	4,3
0	6	0	0	0	1	4,3
0	4	0	0	0	1	4,3
0	3	0	0	0	1	4,3
0	2	0	0	0	1	4,3
					23	99,3

CUADRO 9. Cuantía de las ofrendas en especie de los testamentos de artesanos los días del entierro, honras y cabo de año (1520-1550)

Trigo (fanegas)	Vino (cántaras)	Carneros (unidades)
1,3	1,3	1,2

CUADRO 10. Promedio de las ofrendas en especie entre los artesanos que mandan ofrendas los días de entierro, honras y cabo de año.

Estas cantidades que encontramos entre los artesanos burgaleses del siglo XVI, eran similares a las que usaban la nobleza, los mercaderes y el clero catedralicio en otras ciudades castellanas, como Zamora (51).

Muchos de estos artesanos, además de las ofrendas en especie que mandaban los días señalados, encargaban que les llevaran añales enteros y medios añales a su sepultura, con lo que la cantidad final de productos en especie era verdaderamente elevada. Un añal entero estaba compuesto de 360 misas (aceptemos el magisterio de

(51) LORENZO PINAR, F. J., *Actitudes religiosas...*, op.cit., 44.

Ariès (52)) y, por tanto, 360 cuartales de pan, que equivalían a 12 fanegas de trigo. A partir de estas cantidades se puede saber, al menos aproximadamente, el volumen de trigo que se gastaba en cada una de las numerosas variantes de añal existentes, casuística que dependía tanto del número de misas de que constaba como de la cantidad de pan que se ofrendaba en cada una de ellas. Los datos no serán nunca exactos, porque fue frecuente hasta los años sesenta del siglo XVI que al cuartal de pan se sumara un panecillo o *panchon-cillo* cuyo peso no conocemos. Así sucede en la cuarta parte de los artesanos que mandaron añal (26%). Tampoco podemos cuantificar con exactitud la cera y el vino que se gastaba en las misas del año. Por todo ello, nos centraremos únicamente, como valor aproximativo, en las cantidades de trigo y pan.

De los 23 artesanos que mandaron ofrenda los días del enterramiento, honras y cabo de año, el 86,9% mandaron también llevar añal (20 casos), de modo que la reiteración de ofrendas fue lo más habitual con mucha diferencia. Este esfuerzo económico se expresa en un elevado promedio de fanegas -13,2- y de panecillos -77,2- por testador en el primer año de su fallecimiento, gasto que ejecutaban los testamentarios y que tenían que soportar los herederos del difunto.

En 1620-1625 las ofrendas en especie del enterramiento y cabo de año han desaparecido por completo de los testamentos de los artesanos, y no se hace mención del tiempo ritual de honras de segundo y tercer día. No quiere decir que desaparecieran por completo del ritual funerario, pero tampoco fueron habituales. Cuando subsisten, además, es en forma de pequeñas cantidades de pan –en comparación con el volumen al uso un siglo antes–, como los cuatro cuartales de pan que se depositaron sobre la sepultura de un tejedor que, junto a tres cuarterones de cera, valieron 206 maravedíes (53). Existen, asimismo, referencias a la ofrenda que las cofradías hacían al tiempo de decir sus misas por los difuntos. De modo que, una vez más, las hermandades aparecen, en el siglo XVII, como instituciones centrales en la religiosidad y los comportamientos relacionados con la muerte y, en última instancia, encargadas del cumplimiento de las exigencias rituales básicas de los difuntos.

(52) Vid. nota 107.

(53) Vid. nota 35.

## LUTOS

Una de las partidas más gravosas fue siempre la de los lutos. Sin duda expresa el dolor por la pérdida de un ser querido o un superior jerárquico en la escala social. En el primer caso el luto está relacionado con el parentesco fundamentalmente, pero se extiende a los criados que viven en casa del difunto y a otras personas allegadas. El luto es caro porque implica la compra de tela y la posterior confección del vestuario por un sastre. La abundancia de personas enlutadas a costa del finado es por ello, asimismo, una manifestación externa y voluntaria de la posición social que aquel ha gozado en vida y de la que le corresponde a su familia entre los vivos.

De los 33 testamentos de artesanos de 1520-1550, 18 mandan dar lutos (54,5%): lobs, sayos y capirotos a los varones (alguna vez, capuz cerrado o caperuzas); mantos, tabardos, mongiles y beatillas a las mujeres; chamarras negras y caperuzas a los niños. La indumentaria de luto varió a lo largo del tiempo conforme lo hacía la moda y fue regulada por la legislación civil, como la pragmática de Felipe II sobre los lutos de 1572, que restringió el uso de determinadas prendas a situaciones de parentesco y casos definidos.

Reciben lutos las viudas, hijos, sobrinos, cuñadas, clérigos, criados (más a la criada encargada de llevar la oblada del año) y algún amigo o allegado. En cada testamento son citadas 3,5 personas de media como receptoras de prendas de luto, pero a ello habría que añadir aquellas otras que quedan a voluntad y disposición de los testamentarios, a quienes algunos testadores dejan libertad de acción, como, por ejemplo, un zurrador que manda luto a su mujer y a las personas que ella mandase y declarase (54).

Entre los artesanos de 1620-1625 la situación es bien distinta: tan sólo en tres casos se mandan expresamente dar lutos (10%). Un arquitecto y maestro de carpintería del presidio de Burgos, cuya posición económica era mejor que la de otros testadores estudiados, viste al escudero que ha de acompañar a su mujer cuando lleve la oblada del

---

(54) A.H.P.Bu. P.N. 5511. 336-339. Asencio de la Torre. Burgos, 28-04-1536. Testamento otorgado por Juan de Villatoro, zurrador, vecino de Burgos.

añal, con un capuz, ropilla y caperuza de veinteno negro, un sombrero de luto y le da 36 reales para calzado, y manda a su criada una beatilla de tres varas (55). Un cabestrero manda que se dé a su mujer una ropa o mongil de veinteno negro, una basquiña de paño (saya femenina desde la cintura hasta los pies, con forma de falda) y una toca (56). Finalmente, un tratante en vino deja a voluntad de sus cabezaleros los lutos que se hubieren de sacar para su fallecimiento, añadiendo que no se les pueda pedir más de lo que ellos quisieren (57).

En 1620, la confección de una saya de luto costó 20 reales y la de un manto 4; la tela para los vestidos de luto de un padre y su hija, 427 reales, y la confección de los mismos, 61; vestir a un escudero con sotana, ferreruero y sombrero, 84 reales. Por un sombrero de luto se pagaron 9 reales (58). Eran precios, sobre todo los de las telas, muy difíciles de soportar por las haciendas de los artesanos de cualquier tiempo de la Edad Moderna, pero muy especialmente en periodos de crisis profunda. En 1623, la vara de beatilla –la tela más sencilla, utilizada para cubrir la cabeza de las mujeres– costaba 51 maravedís y la de paño de anascote negro, 621 maravedís, algo más de 18 reales (59) (para confeccionar un manto de esta tela se requerían siete u ocho varas).

### LIMOSNAS, BULAS E INDULGENCIAS

Entre los artesanos burgaleses de 1520-1550 el principal recurso para obtener gracias e indulgencias fue la bula del Hospital de San Juan, que servía al mismo tiempo como limosna para los pobres acogidos en dicha institución. En realidad, los testadores se refieren al pago de una limosna de un florín como sinónimo de la toma de la bula del hospital, sin que en ocasiones se mencione ésta expresamente, porque así se reconocía por parte de la propia institución y constaba en los recibos que esta emitía para justificar el pago de la limosna:

(55) *Vid.* nota 5.

(56) *Vid.* nota 104.

(57) A.H.P.Bu. P.N. 6104. 243-247vº. Sebastián del Campo. Burgos, 0-5-1625. Testamento otorgado por Juan García del Moral, tratante en vino, vecino de Burgos.

(58) *Vid.* nota 25.

(59) *Vid.* nota 36.

“Conozco yo fray Antonio de Salinas mayordomo del hospital de Sant Juan de Burgos que es llamado del papa Sixto que recibí de vos Sebastián de Arce vecino de Burgos un florín de oro que mandó al dicho hospital de San Juan Isabel Rodríguez difunto que Dios haya *por gozar de la indulgencia plenaria* del dicho hospital *por quanto es concedido* perpetuamente por los santos padres de gloriosa memoria a *cualquier persona que mandare el dicho florín para la sustentación y mantenimiento de los pobres enfermos que se curan en el dicho hospital* que mueran absueltos a culpa y a pena como si muriesen en el dicho hospital. E porque es verdad que lo recibí firmé esta de mi nombre. Fecha a 23 días del mes de septiembre año del señor de 1619 años. Fray Antonio de Salinas” (60) (FOTOGRAFÍA 1).

Conozco yo fray *Antonio de Salinas* mayordomo del hospital de sant Juan de Burgos que es llamado del papa Sixto que recebi de vos *Sebastián de Arce* vecino de *Burgos* vn florin de oro q̄ mado al dicho hospital de sant Juan *Isabel Rodríguez* defunto, q̄ dios aya por gozar de la indulgēcia plenaria del dicho hospital por quāto es cōcedido perpetuamēte por los santos padres de gloriosa memoria a qualquier p̄sona que mādare el dicho florin para la sustētaciō ⁊ mātēnimiento de los pobres enfermos q̄ se curā en el dicho hospital q̄ muera absueltos a culpa ⁊ a pena como si muriesen en el dicho hospital. E porq̄ es verdad q̄ lo recebi firme esta de mi nōbre. fecha a *23* dias del mes de *Septiembre* Año del señor de mil ⁊ quinientos ⁊ *1619* años.

*Fray Antonio de Salinas*

FOTOGRAFÍA 1. Recibo del pago de un florín de oro al Hospital de San Juan de Burgos, firmado el 23 de septiembre de 1619 por su mayordomo, fray Antonio de Salazar. Impreso (siglo XVI).

El florín en el periodo 1620-1625 equivalía a 8 reales, pero a veces la expresión oculta una limosna de mayor cuantía. En 1619 se

(60) A.H.P.Bu. P.N. 6159. S.f. Antonio Bajo de Zamora. Burgos, 23-9-1620. Recibo del pago de un florín de limosna al Hospital de San Juan.

pagaron al Hospital por el “florín” doce reales (61). En el periodo 1520-1550 se trataba de un florín de oro de cuño de Aragón, que valía 265 maravedíes (62). Un tercio de los artesanos de 1520-1550 mandaron comprar esta bula (33,3%). Entre los artesanos de 1620-1625 las indulgencias del Hospital de San Juan se consolidaron como un recurso de asistencia en el más allá de primer orden y el 46,6% de ellos pagaron el florín que daba derecho a ellas. Lo más significativo es, no obstante, el creciente éxito que alcanza la bula de difuntos, que mandan tomar el 40% de los artesanos, crecimiento que es coincidente con lo sucedido en otras ciudades castellanas, como Zamora (63) o Toledo (64).

Un tercio de los testadores mandaron comprar la bula del Hospital y también la bula de difuntos, sumando las indulgencias de ambas. Un cerero manda que se le tomen dos bulas de composición, una bula de difuntos y que se pague el florín de San Juan (65). Por una bula de difuntos se pagaba en 1619 la módica cantidad –en comparación con el florín de San Juan– de dos reales.

Otra institución que recibe donativos con una intención tanto piadosa como para ganar indulgencias es el la cofradía de la Concepción, del monasterio de San Francisco, cuya presencia en la piedad de los artesanos experimenta una evolución distinta a la del Hospital de San Juan, el cual se puede considerar como una constante de los usos funerarios de ambos periodos estudiados. El 36,3% de los artesanos de 1520-1550 mandan limosnas a esta cofradía. En 1620-1625 ninguno de los artesanos favorece con limosnas a la cofradía de la Concepción, que por entonces ya regía el hospital del mismo nombre.

Único en nuestra muestra es el caso del fontanero Juan González, que en 1623 manda a la “Casa de Jerusalén que está debajo de la administración de los frailes de nuestro padre san Francisco cuatro reales para ayuda de pagar los muchos pechos que turcos

(61) *Vid.* nota 25.

(62) POLANCO MELERO, Carlos, *Muerte y sociedad...*, *op.cit.*, 246.

(63) LORENZO PINAR, F. J., *Muerte y ritual...*, *op. cit.* 122.

(64) MARTÍNEZ GIL, Fernando, *Muerte y sociedad...*, 563-564.

(65) *Vid.* nota 101.

infieles les ponen los cuales se paguen al administrador que en esta ciudad fuere *por gozar de las indulgencias* (66)".

Otras cofradías, además de la de Nuestra Señora de Concepción, recibieron limosnas vía testamentaria, aunque no fueron estas instituciones las más frecuentemente beneficiadas: en 1520-1550 sólo el 15,19% de los testadores lo hacen y en 1620-1625 el 0%. Es llamativo que haya menos limosnas cuando los testadores acuden con mayor frecuencia a las cofradías a la hora de la muerte, lo que indica que en la mentalidad dominante se ha asimilado la idea de que el creciente papel que desempeñan ha adquirido un carácter habitual y casi obligatorio y que sus ingresos son cada vez mayores por los servicios religiosos que prestan a sus difuntos, no porque sean excesivamente caros, sino porque son cada vez más solicitados. Además, la cofradía se ha convertido en intermediaria preferente entre el testador y el clero en cuanto al cumplimiento de las memorias de misas, siendo ellas las encargadas de gestionar la correspondiente dotación económica. Por todo ello, las cofradías no son vistas como instituciones necesitadas y dejan de ser objeto preferente de la caridad de los burgaleses.

Las limosnas de la primera mitad del siglo XVI pueden ir dirigidas a sufragar las necesidades materiales de funcionamiento o a estimular las oraciones de sus hermanos a favor del alma del difunto. A esta última motivación responde la limosna de un ducado que hace un rollero a la cofradía de los tanadores y rolleros "para el día que comieren el *congruezo*, porque rueguen a Dios por mi ánima" (67). A la primera intención corresponde la limosna de cuatro ducados que hace un zapatero al cabildo de la cofradía de su oficio para ayudar a hacer el palacio donde se solían reunir, a causa de estar viejo el que tenían (68).

Otras instituciones religiosas y benéficas recibieron donativos de los artesanos de la primera mitad del siglo XVI. En primer lugar, iglesias y monasterios, luego ermitas, hospitales y pobres. Las limosnas

---

(66) *Vid.* nota 6.

(67) *Vid.* nota 30.

(68) *Vid.* nota 92.

dadas a las iglesias parroquiales estaban dedicadas la mayor parte de las veces a la adquisición o confección de algún bien mueble litúrgico o para procesiones y otros actos religiosos. Aquí, de nuevo encontramos una mayor disposición de los artesanos de 1520-1550, de los que el 18,1% hace alguna manda en su favor, que los de 1620-1625, de los que contribuyeron sólo el 6,6%. En ocasiones, la cuantía de la limosna es relevante, como los 4.000 maravedíes que un zapatero manda a la fábrica de Santiago de la Fuente para que haga una capa de damasco con una cenefa de terciopelo colorado. Un zapatero manda que se haga a su costa una casulla, con su alba y todos los aparejos necesarios, aunque todo ello de lienzo. La fábrica de Santiago de la Fuente fue beneficiada por un zapatero con 2.000 maravedíes (69). No obstante, el récord de nuestra muestra lo ostenta el entallador Ortega de Córdoba al mandar a la fábrica de Santiago de la Fuente 10.000 maravedíes “para reparos” de su iglesia (70). También hay cantidades modestas, en torno a un ducado y menores. Así, por ejemplo, un pañero da a la fábrica de la iglesia de San Lesmes medio ducado y un real para las andas del Santísimo Sacramento. Entre los testadores de 1620-1625 sólo hay un caso, el de un mesonero, que manda 20 reales a la iglesia de Nuestra Señora de Gamonal para cera y aceite. La comparación de ambos periodos es elocuente. Evidentemente, no ha desaparecido la piedad de los fieles burgaleses, sino que es reflejo de diferentes niveles de renta.

Los monasterios fueron asimismo objeto preferente de los testamentos de los artesanos de 1520-1550; el 18,1% se acuerda de ellos en sus últimas voluntades. Un pisonero manda 2.000 maravedíes a San Pedro de Cardaña y 550 al monasterio de Fresdelval, pero el convento que mayor devoción despierta a la hora de la muerte es el de San Agustín por ser donde se encontraba su Santo Crucifijo, al que cuatro artesanos mandan pequeñas cantidades (medio real, un real; otro más generoso, diez reales para cera y aceite de su capilla). Lo que desean es que la santa imagen “alumbre” su alma “cuando

---

(69) A.H.P.Bu. PN. 5530. 138-140. Asencio de la Torre. Burgos, 21-0-1546. Testamento otorgado por Lucas de Briviesca, zapatero, vecino de Burgos.

(70) A.H.P.Bu. P.N. 5529. 699-701. Asencio de la Torre. Burgos, 12-6-1547. Testamento otorgado por Ortega de Córdoba, entallador, vecino de Burgos.

más necesidad” tiene, es decir, en el momento de su paso al más allá y su encuentro con la justicia divina. Este carácter de auxilio en la hora de la muerte queda mejor definido cuando se mandan decir misas con la finalidad señalada, como las cuatro rezadas que encargó un rollero en 1547 (71). Es precisamente en estos años cuando la devoción profesada al Santo Crucifijo de San Agustín y la fama de sus milagros se plasmó en la edición de libros impresos en el establecimiento burgalés de Juan de Junta (72).

En 1620-1625 desciende el porcentaje de artesanos que destinan limosnas a las órdenes religiosas (10%). Los beneficiarios que hemos constatado son la Compañía de Jesús (10 reales a su sacristía para ayuda de cera) y el monasterio de San Esteban de los Olmos, éste dos veces (100 reales y dos ducados), solicitando que los frailes se acuerden en sus oraciones de las almas de sus benefactores fallecidos. El descenso de las limosnas destinadas a los monasterios de Burgos contrasta con el incremento de la tendencia a enterrarse con mayor frecuencia en ellos, y tal vez este comportamiento –que implicaba ingresos funerales para las órdenes– explique la menor atención prestada en el apartado de limosnas. A todo ello hay que añadir el factor invariable de la carencia de recursos económicos, que se manifiesta asimismo en la ausencia de mandas a alguna ermita, que sí están constatadas, en cambio, en los testamentos de 1520-1550. Así, un zapatero se acuerda de las ermitas de San Miguel y de San Bartolomé del Otero, a cada una de las que manda un cuartillo.

También están presentes en los testamentos de 1520-1550 las limosnas dirigidas a hospitales menores, como el de Santa Catalina de los tanadores y los de San Lázaro de Burgos y Villayuda, a los que se dan pequeñas limosnas en especie (una sábana, una ropa de cama) o en dinero (5 maravedíes).

---

(71) A.H.P.Bu. P.N. 5521. 296-299vº. Asencio de la Torre. Burgos, 16-9-1547. Testamento otorgado por Andrés de Ayala, rollero, vecino de Burgos.

(72) *Libro de los milagros del santo crucifijo*, Burgos, Juan de Junta, 1547. *Historia del santo crucifijo de Burgos y vida de San Nicolás de Tolentino*, Burgos, Juan de Junta, 1554. SAGREDO FERNÁNDEZ, Juan Antonio, *Fuentes para el estudio de la imprenta en Burgos (1475-1599)*, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Madrid, 1997.

En ocasiones, la limosna se ejercía directamente con los pobres. Una costumbre funeraria era la de repartir limosna entre pobres a la puerta de la casa del difunto el día del fallecimiento. Este comportamiento era más propio de personas que gozaban de una posición acomodada. En distintas cuentas y particiones de bienes encontramos anotaciones de este tipo de gastos. En el siglo XVII los casos de que tenemos constancia son de gentes que invierten sumas importantes en el cumplimiento de sus almas. Así, el día del entierro de Isabel Rodríguez se dieron 6 reales de limosna en la puerta de su casa. Pero Isabel Rodríguez no era precisamente pobre: los gastos relacionados con su fallecimiento sumaron 69.989 maravedíes. Para hacernos una idea aproximada del significado social de esta cantidad diremos que todos los bienes de un tejedor de Villímar valían 64.309 maravedíes. Cuando murió doña Beatriz de Arciniega se repartieron a su puerta 10 reales. El valor de la hacienda de la difunta ascendía a 19.514.289 maravedíes. Con ocasión del fallecimiento de don Gaspar Martínez de Lerma, cuya hacienda estaba tasada en más de 59 millones de maravedíes, se dieron a pobres a la puerta 100 reales. Los artesanos de la etapa de prosperidad del siglo XVI de Burgos también aspiraron a emular a los ciudadanos ricos y poderosos. Hay dos casos, uno modesto: en 1537 un bordador manda que se dé un real a dos o tres pobres (73); otro sorprendentemente generoso: manda que “se repartan cien reales de plata en personas enbergoçadas” (74). No encontramos datos similares en los testamentos de 1620-1625. En el único documento de estos años que refleja el desglose de los gastos originados a raíz de la muerte de un artesano no se menciona ninguna limosna dada a la puerta de su casa.

En conjunto, el 57,5% de los artesanos y oficios de 1520-1550 mandaron limosnas de cualquiera de los tipos vistos más arriba (superando claramente el porcentaje que ofrece el conjunto de los testamentos de la primera mitad del siglo XVI, 32,1%), mientras que en 1620-1625 lo hizo el 20% (en este caso, en consonancia con los datos globales del periodo: 20,4%).

(73) A.H.P.Bu. P.N. 5509. 226vº-228vº. Asencio de la Torre. Burgos, 10-07-1532. Testamento otorgado por Pedro de Monte Hermoso, bordador, vecino de Burgos.

(74) A.H.P.Bu. P.N. 5522. 163-166. Asencio de la Torre. Burgos, 28-8-1548. Testamento otorgado por Blas de Valdivielso, herrador, vecino de Burgos.

El desglose porcentual de los destinatarios de las cláusulas reafirma la visión que ofrecen los testamentos que las contienen (CUADRO 11).

<i>Destinatarios</i>	1520-1550		1620-1625	
	<i>Núm.</i>	%	<i>Núm.</i>	%
Hospital de San Juan	10	23,8	13	68,4
Otros hospitales	2	4,7	0	0
Cofradía de la Concepción	12	28,5	0	0
Otras cofradías	5	11,9	0	0
Iglesias	6	14,2	2	10,5
Monasterios	5	11,9	3	15,7
Pobres	2	4,7	1	5,2
Suma	42	99,7	19	99,8

CUADRO 11. Destinatarios de las cláusulas de limosnas de los testamentos de artesanos y oficios asimilables a ellos.

### FUNDACIONES PERPETUAS

Las fundaciones perpetuas pueden ser de dos tipos básicos: memorias de misas y obras pías. Ambas tienen la finalidad de ayudar al alma de los fundadores por vía de los beneficios espirituales del sacrificio de la misa o mediante la caridad ejercida con los necesitados. Todo para acortar su estancia en el Purgatorio. En el caso de los artesanos de Burgos de la primera mitad del siglo XVI encontramos representados ambos tipos, pero con claro predominio de las memorias de misas, aunque en algún caso se mezclan ambas, debiéndose repartir cierta limosna entre pobres después de la celebración litúrgica.

Pudiera pensarse que la capacidad económica necesaria para poder dotar convenientemente cualquier fundación estaba fuera del alcance de la mayor parte de los sencillos artesanos. Probablemente fuera así en el siglo XVII, pero no en los años de prosperidad del

XVI. Ocho artesanos del periodo 1520-1550, es decir, casi una cuarta parte de ellos (24,2%), fundan memorias de misas perpetuas. Son fundaciones modestas pero el hecho de que estén presentes -y no de manera excepcional- indica el potencial económico que algunos de ellos logró alcanzar.

Siendo los clérigos agentes imprescindibles en la ejecución de las memorias de misas, los testadores evitan entregar la dotación económica directamente a las iglesias; prefieren servirse de las cofradías como instrumento fiscalizador del adecuado cumplimiento de la fundación, exigiéndolas que presten su acompañamiento ritual, centrado en la presencia de los hermanos con la cera de la hermandad (cirios) y candelas o velas individuales. La cofradía asumió, también en este campo, un papel central en la plasmación de las actitudes colectivas ante la muerte.

En 1532, Sebastián de Orbaneja, rollero, manda 12.000 maravedíes a la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la parroquial de Santa Gadea para que le hagan decir en dicha iglesia unas vísperas y un responso cantado sobre su sepultura la víspera de San Andrés, y el día de esta festividad una misa cantada de réquiem y responso. Los cofrades quedaron obligados a ofrecer dos cuartales a la misa y, acabado el responso, a repartir otros cuatro cuartales de pan entre los pobres más envergonzados de la parroquia, así como a pagar a los clérigos un real y medio por sus servicios (75).

En 1536, Lucas, zapatero, dota con media carga de pan -mitad cebada, mitad trigo- dos misas cantadas de réquiem con sus vísperas y responsos en la iglesia de Santiago de la Fuente, una en el ochavario de Santiago de la Fuente y otra en el ochavario de nuestra Señora de agosto. Mientras se sitúa la dotación y se escritura el censo, manda que se paguen a los clérigos 4 reales (76), a dos reales la misa, siendo una dotación bastante corta.

En 1536, Juan de Villatoro, zapatero, manda que los clérigos de la iglesia parroquial de San Gil y los hermanos de la cofradía de las Ánimas del Purgatorio le digan todos los lunes del año, perpetuamente,

(75) *Vid.* nota 30.

(76) *Vid.* nota 52.

un responso cantado sobre su sepultura. Dota la memoria con una carga de trigo, repartida a partes iguales entre clérigos y cofrades (77).

En 1540, Juan de Cadiñanos, odrero, funda dos misas perpetuas en Santiago de la Fuente, con vísperas, dotándolas con una carga de trigo; una misa el día de San Juan Bautista y otra el día de la Santa Cruz de septiembre. Encomienda el cumplimiento de la memoria a la cofradía de su oficio (San Blas) (78).

En 1547, Andrés de Ayala, rollero, funda una misa cantada con diácono y vísperas en la iglesia de Santa Águeda, el día de San Juan Porta Latem. También aquí será una cofradía la institución elegida para cuidar el cumplimiento de la fundación (la de los tanadores), asistiendo a la misa y repartiendo después seis cuartales de pan, cuatro a pobres y los dos restantes a los clérigos. Dota la memoria con 15.000 maravedíes para comprar juro o renta perpetua (79).

Una fundación de caridad, es la que hace un entallador de Burgos en 1547. Quiere que los clérigos de San Esteban de Quintanapalla repartan cada año una carga de trigo –en pan cocido– entre pobres necesitados del lugar, el día de Navidad, reservando cuatro cuartales para los encargados de distribuirlo (80).

En 1548 encontramos a un herrador que en su testamento dispone dos fundaciones: una para cera y otra de misas. Primero manda 1.000 maravedíes anuales, cargándolos sobre unas casas nuevas que dice haber edificado en el barrio de San Juan, para que se compre cera con la que alumbrar en la procesión que hace la iglesia de San Lesmes el ochavario del Corpus Christi. En segundo lugar, dota con 12.000 maravedíes una misa cantada que le han de hacer decir los hermanos de la cofradía de san Miguel del Hospital de los Ciegos, y en tanto se sitúa dicha cantidad en renta o juro manda que se paguen 15 reales cada año (81).

(77) Vid. nota 122.

(78) Vid. nota 32.

(79) A.H.P.Bu. P.N. 5521. 296-299vº. Asencio de la Torre. Burgos, 16-9-1547. Testamento otorgado por Andrés de Ayala, rollero, vecino de Burgos.

(80) Vid. nota 138.

(81) Vid. nota 142.

En 1549, Sancho de Zárate, zapatero, funda una memoria en el monasterio de la Trinidad. Encarga a la cofradía de San Miguel, San Benito y la Magdalena –del Hospital de los Ciegos- que haga decir una misa cantada con diácono y subdiácono y responso sobre su sepultura el día de Nuestra Señora de la Concepción. La asistencia de los hermanos con su cera es premiada con una colación. Como dotación manda a la cofradía unas casas que tiene “a las traseras de las casas del canto”, de cuya renta deben pagar la citada colación y cuatro reales a los frailes para la misa (82).

El acceso de los artesanos a las memorias de misas perpetuas se constata también en escrituras de dotación y fundación de las mismas, como, por ejemplo, la que concierta –en 1546- Blas de Belandía, tanador, con la cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia de San Pedro, de vísperas y misa cantada (ambas con una cruz delante de su sepultura y dos hachas o cuatro cirios a sus lados) y responso cantado, dando como dotación 10.750 maravedíes (83).

Distinto es el panorama que encontramos entre los oficios de 1620-1625. Sólo un maestro de cantería, vecino del valle de Liendo, funda en la iglesia de Santa María dos misas cantadas, una por su alma y la otra por la de su mujer. Pero esta fundación no tenía un carácter perpetuo, sino una duración de cien años, contados a partir del día de su fallecimiento. Dota cada misa con seis reales, que sitúa y carga sobre una heredad de pan llevar que tiene en su tierra natal (84).

## CONCLUSIONES

Hay algunos datos expresivos de los cambios que experimentaron los comportamientos colectivos ante la muerte de los artesanos burgaleses como consecuencia de la decadencia económica de la

---

(82) A.H.P.Bu. P.N. 5578. 106-108. Martín de Ramales. Burgos, 12-8-1549. Testamento otorgado por Sancho Zárate, zapatero, vecino de Burgos.

(83) A.H.P.Bu. P.N. 5534. 475-477. Pedro de Espinosa. Burgos, 16-10-1546. Fundación de memoria de misas por Blas de Belandía, tanador.

(84) *Vid.* nota 74.

ciudad de Burgos (GRÁFICO 2). En primer lugar, en 1620-1625 baja el porcentaje de testadores que solicitan un hábito monástico como mortaja respecto a los de 1520-1550. Desciende también el porcentaje de los que solicitan misas en el primer año del fallecimiento con ofrenda de pan, vino y cera (añal), compensado por el ascenso de una versión reducida del mismo, el novenario. El cabo de año se redujo a la celebración de una misa cantada de réquiem, cuando en 1520-1550 se tendía a repetir el mismo complejo ritual puesto en escena el día del enterramiento, con misa cantada y también misas rezadas, la participación de cofradías y la presencia de importantes ofrendas en especie (fanegas de trigo, cántaras de vino y carneros), ofrendas que se habían repetido también los días de honras, de manera especial el tercero después del fallecimiento. La crisis, por tanto, tuvo como efecto una simplificación del ritual funerario de los artesanos. También otros gastos gravosos como los lutos que expresamente mandan los testadores, preferentemente a sus familiares más cercanos, se reducen drásticamente.

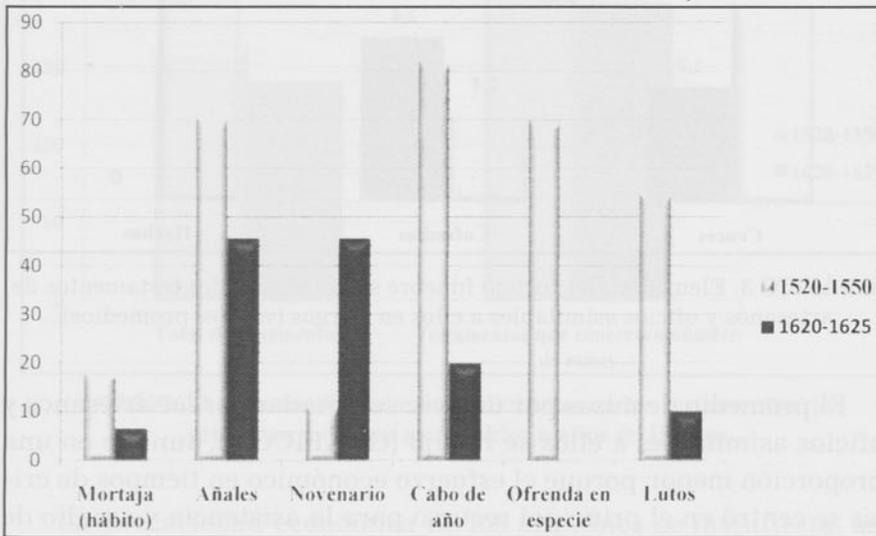


GRÁFICO 2. Elementos rituales funerarios solicitados en los testamentos otorgados por artesanos y oficios asimilables a ellos en Burgos, (en tantos por 100).

En la composición del cortejo fúnebre hubo una evolución similar (GRÁFICO 3). Se redujo el número de cruces de las parroquias y desaparecieron las referencias a hachas de cera, tan características del periodo de prosperidad. La presencia de pobres fue solicitada por el 6% de los testadores de 1520-1550, frente a su total ausencia de los testamentos de 1620-1625. Por el contrario, el auge de las cofradías de la época contrarreformista se refleja en un aumento de su participación en el enterramiento, como una manifestación de compromiso solidario de una sociedad que encontró en la hermandad y la cofradía un refugio religioso y una institución donde desarrollar una parte importante de la vida social, de cuyos servicios a la hora de la muerte se benefician todos.

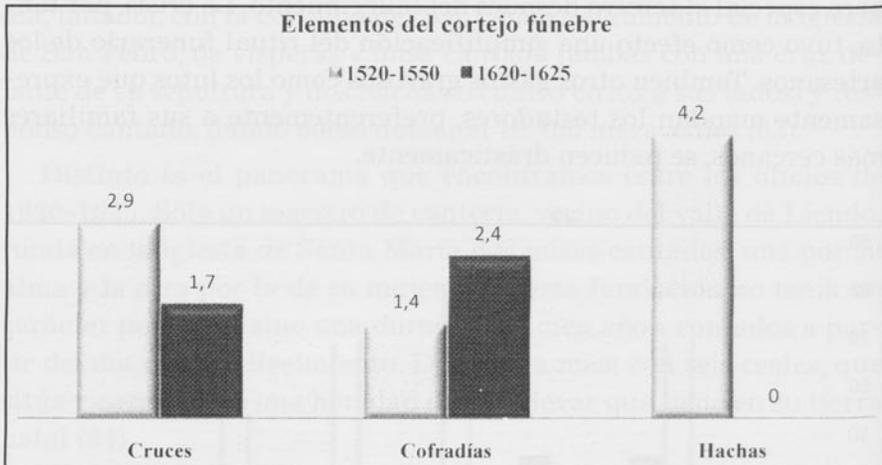


GRÁFICO 3. Elementos del cortejo fúnebre solicitados en los testamentos de artesanos y oficios asimilables a ellos en Burgos (valores promedios).

El promedio de misas por una vez solicitadas por los artesanos y oficios asimilables a ellos se redujo (GRÁFICO 4), aunque en una proporción menor, porque el esfuerzo económico en tiempos de crisis se centró en el principal recurso para la asistencia y auxilio de las almas de los difuntos. En este sentido hemos de interpretar el aumento de la compra de bulas de difuntos, que se suma al mantenimiento de la limosna tradicional del florín que en Burgos se daba al Hospital de San Juan con el fin de ganar las indulgencias a él

concedidas. No obstante, el descenso del número de misas del periodo 1620-1625 respecto al de 1520-1550 oculta una realidad más compleja, puesto que supuso una recuperación relativa frente al acusado descenso de los años finales del siglo XVI, de modo que en realidad la crisis lo que produjo fue una limitación del aumento constante de solicitudes de misas que hubiera podido producirse, en el contexto de la Contrarreforma, en una situación económica algo más favorable, como sucede en otras ciudades castellanas. En Burgos, por tanto, la crisis fue muy profunda y truncó el incremento de las misas que los artesanos pudieron contratar, más que para la salvación de sus almas, para reducir la estancia de éstas en el Purgatorio. Una minoría poderosa pudo hacer un uso masivo de las misas *pro anima*, abriéndose una profunda brecha en el mundo funerario entre las clases populares y la oligarquía que dirigía una ciudad venida a menos.

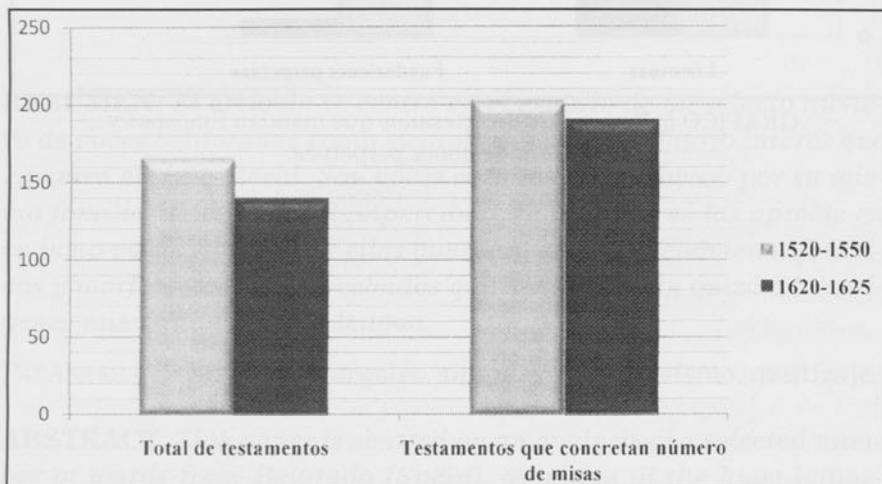


GRÁFICO 4. Promedio de misas solicitadas en los testamentos de artesanos y oficios asimilables a ellos en Burgos.

La precariedad económica de los artesanos se manifiesta, asimismo, en el descenso de las limosnas y las fundaciones perpetuas (GRÁFICO 5). En cuanto a las limosnas, con independencia de su destino, en 1520-1550 el 57,5% de los artesanos incluye al menos una cláusula caritativa en su testamento, mientras que en 1620-

1625 lo hace el 20%. También se redujo de forma importante el porcentaje de testadores que dotan una fundación perpetua, preferentemente de misas: si el 1520-1550 lo hizo el 24,2%, en 1620-1625 sólo el 3,3%.

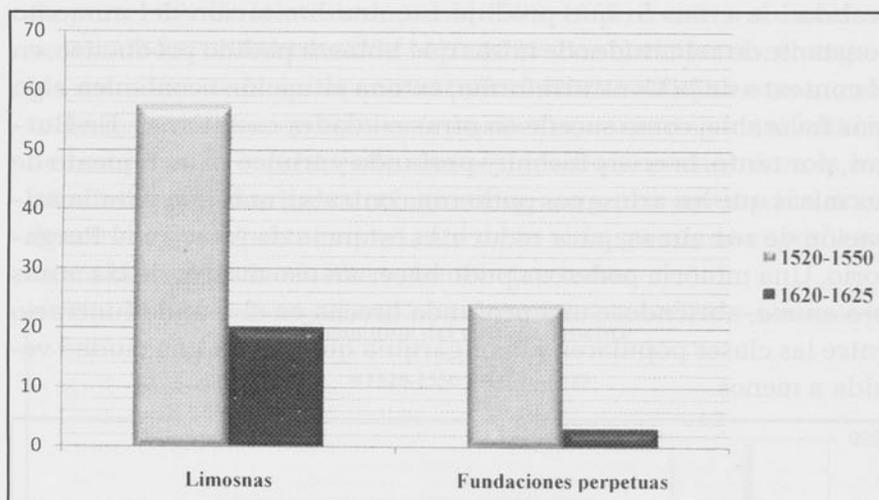


GRÁFICO 5. Porcentaje de artesanos que mandan limosnas y dotan fundaciones perpetuas.